Constancia Secretarial. (31/05/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 1 de junio de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Impugnación de paternidad
860013110001 2021 00033 00

Mocoa, Putumayo, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Dado que el 27 de abril de 2022 se llegó a este despacho los resultados de la prueba pericial practicada en el interior de este asunto, se estima pertinente correr traslado a las partes conforme lo reglado por el artículo 228 de la Ley 1564 de 2012, para que dentro del término referido se solicite si lo estiman necesario; aclaración, complementación u objeciones sobre los resultados de la prueba aportada.

En mérito de lo expuesto, esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO.- CORRER traslado a las partes de los resultados de la prueba pericial practicada por el término de tres (03) días, para que si a bien lo tienen las partes se pronuncien sobre esta, soliciten aclaración, complementación o la práctica de una nueva, a costa del interesado mediante solicitud debidamente motivada, de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 228 la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd4531960f31b74aa85d5c426e5ebe4e982a3cdbc6303aef62906ae14d9a624**
Documento generado en 31/05/2022 10:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica